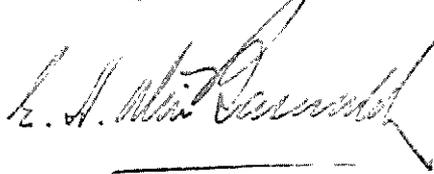


Buenos Aires, 20 de enero de 1972.-

En atención a las circunstancias consignadas en el informe de fs. 5 de la Dirección Administrativa y / Contable -punto 1° , párrafo 3°, y punto 3°-, y a lo dispuesto en lo pertinente por la ley 18.880, autorízase a dicha Dirección a liquidar al propietario del inmueble que ocupa el Juzgado Nacional de Paz n° 16, un alquiler mensual de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650.-) a partir del 1° de enero de 1971.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Regístrese.-


L. A. Martín

[Faint, illegible text]

[Large handwritten scribble]